

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN-PRMS. gvg (97-10) 23.04.2010

Interno N° 023 394 / 2010

Carátula N° 2659, 19 Abril 2010

ORD. N° 1901 /

ANT.: 1. Presentación de Doña M. Alejandra Tuset O. 14 Abril 2010. Solicita se rectifique Oficio SEREMI V. y U. N° 2553 del 07 de Agosto 2002.

2. Ordinario N° 4396, Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, del 02.11.2000.

MAT.: PLANIFICACIÓN PRMS:
Oficializa Ancho Mínimo de la Faja de Restricción a Cada Borde del Estero El Manzano, en predio de la Comuna de Lo Bamechea.

SANTIAGO, 03 MAY 2010

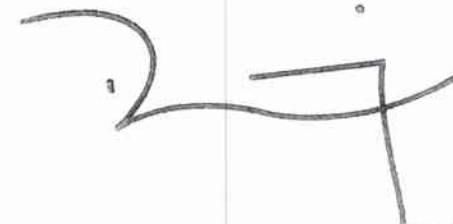
DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

**A : SRA. JOYCE BROWN FERNÁNDEZ.
DOM COMUNA DE LO BARNECHEA.**

1. En la presentación citada en el Ant., se solicita a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que rectifique el Ordinario N° 2553 del 07 de Agosto 2002, que oficializa el Ancho Mínimo de la Faja de Restricción a Cada Borde del Estero El Manzano en el predio ubicado en Paseo de Alcalá N° 11.286, Comuna de Lo Barnechea.
2. Revisado los antecedentes, y particularmente el Ordinario N° 4396 del 02.11.2000, de la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, esta Secretaría comunica que procede rectificar el oficio mencionado, ya que lo que corresponde oficializar es la disposición del organismo competente que ajusta y precisa lo establecido en el PRMS, en el sentido siguiente:

Sustituir en el segundo párrafo del Ordinario N° 2553 del 07 de Agosto 2002 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo la expresión "(...) una franja de Restricción de 10 metros a ambos lados, medidos desde cada borde de la Quebrada, tanto hacia el Poniente como al Oriente, por "(...) una franja de seguridad de 10 metros de ancho, centralizada con respecto al eje nominal actual del cauce frente al predio.", tal como lo señala el oficio del organismo competente citado en el párrafo anterior.

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**



JTR/ACD/GVG/gvg

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Doña M. Alejandra Tuset O.
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Unidad Planificación PRMS
- Archivo.

